



DOM: 157
GSB/raa
06-06.2017

DECRETO ALCALDICIO N° 824

LITUECHE 06 de Junio de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el Tránsito seguro del peatón por las aceras, para prevenir accidentes de tránsito dentro de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Instalación Vallas Peatonales Aceras Calle Hermanos Carrera", financiado a través de Recursos de San Francisco Mostazal.
- Acta de Acuerdo N°68, de Sesión Ordinaria N°14, de fecha 12 de Abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la distribución de los recursos de San Francisco de Mostazal.
- Acta de Acuerdo N°69, de Sesión Ordinaria N°14, de fecha 12 de Abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto Instalación Vallas Peatonales Aceras Calle Hermanos Carrera".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°157 de fecha 13 de Abril de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N°547 de fecha 13 de Abril de 2017, que llama a Licitación Pública.
- El Proceso de Licitación Pública Registrada en el Portal bajo la ID 1743-36-LE17.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 25 de Abril de 2017.
- El Informe Técnico de fecha 27 de Abril de 2017.
- El Decreto N°604 del 27.04.2017, que adjudica la obra a la Empresa Contratista Construcción y Áreas Verdes El Canelo SPA., Rut 76.425.609-3.
- La orden de compra 1743-181-SE17.
- El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 02-05-2017 que aclara la Reevaluación de las Ofertas.
- El Contrato por ejecución de obras, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa Construcción y Áreas Verdes El Canelo SPA Rut N° 76.425.609-3.
- El Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 02-05-2017 que aprueba contrato y Nombra ITO
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02-05-2017.
- Decreto N° 615 que aprueba acta entrega de terreno
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista
- El informe técnico emitido por el ITO
- El Anexo de contrato por aumento de obra
- Decreto N° 769 del 25-05-2017 que autoriza aumento y plazo y aprueba anexo de contrato.
- La solicitud de recepción de obras presentada por el contratista
- Acta de recepción provisoria sin observaciones.
- Decreto N° 812 del 05-06-2017 que aprueba acta sin observaciones.

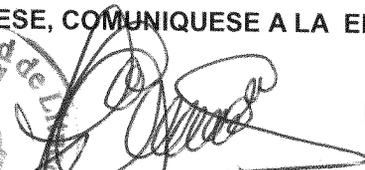
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de fecha 06 de Junio de 2017 de las obras del proyecto denominado "Instalación Vallas Peatonales Aceras Calle Hermanos Carrera"
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA EMPRESA CONTRATISTA Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes